

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN
REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR
MRN THERAPY HOLISTIC SERVICES, CORP.
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

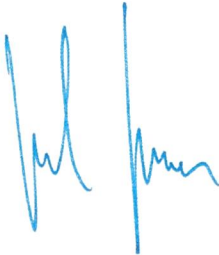
CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0177

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción Informativa y en Solicitud de Término* radicada por LUMA el 10 de julio de 2025 la misma se declara **HA LUGAR** y se le concede el término solicitado. Informe LUMA la primera semana de agosto el estado de los trabajos.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 15 de julio de 2025. Certifico, además, que hoy, 15 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2025-0177 y he enviado copia de esta a: ana.martinezflores@lumapr.com y contratistas@jrsp.pr.gov.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de julio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria